



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL

No. 342

Del 4 de septiembre de 2017

Por la cual se aprueban las
POLÍTICAS CORPORATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

El Rector General de la Universidad de San Buenaventura, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de San Buenaventura y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que le corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad, con el fin de encauzar la organización académica, administrativa y financiera, así como determinar las políticas de la Universidad, según el art. 12, numeral 4º del Estatuto Orgánico de la Universidad.

SEGUNDO: Que la Universidad de San Buenaventura ha logrado avanzar en la consolidación de la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo, expresada en la definición de políticas institucionales, normas, reglamentos y planes estratégicos que conforman el proceso de Acreditación Institucional Multicampus.

TERCERO: Que en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 5 de octubre de 2016 en la Sede Bogotá, se presentaron para su estudio y aprobación las Políticas Corporativas que dan sustento al direccionamiento estratégico futuro, la formulación de los planes de mejoramiento corporativo y la consolidación de un sistema de gestión universitaria.

CUARTO: Que en virtud de este propósito, el Consejo de Gobierno aprobó el documento de *Políticas Corporativas*, según consta en el acta 167 del 5 de octubre de 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el documento titulado *Políticas corporativas*, cuyo texto completo se anexa a la presente resolución, conformado así:

- Política corporativa para la gestión académica y la Innovación pedagógica.



- Política corporativa de formación y desarrollo profesoral.
- Política corporativa de investigación.
- Política corporativa de bienestar institucional.
- Política corporativa de proyección social.
- Política corporativa de internacionalización.
- Política corporativa para la gestión administrativa.
- Política corporativa para el régimen salarial y de remuneración de los profesores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Socializar con la comunidad bonaventuriana el contenido de las *Políticas Corporativas*, para lo cual se implementarán estrategias de discusión académica, según las prácticas que se consideren adecuadas en la Sede y las Seccionales.

ARTÍCULO TERCERO: Implementar las Políticas Corporativas en la Universidad de San Buenaventura, acordes con la formulación y ejecución de los Planes de Mejoramiento Corporativo que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Se firma en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Fr. Marco V. Mendieta N.
FRAY MARCO VINICIO MENDIETA NIAMPIRA, OFM
RECTOR GENERAL



Fr. Jesús Antonio Ruiz Ramírez
FRAY JESÚS ANTONIO RUIZ RAMÍREZ, OFM
SECRETARIO GENERAL

